

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 429.- En la Provincia de San Luis, a DOS días del mes de JULIO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto lo solicitado por el Honorable Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Provincia, con motivo del inicio del juicio oral en los autos caratulados "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA REMITE ACTUACIONES: JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES N° 2 DE LA 2° CIRC. JUDIC. SAN LUIS" EXPTE. ADM 430/15", JUR 10/18, el día 2 de julio del corriente año, en relación a que se recomienda a los Sres. Jueces de todas las Circunscripciones, que consideren la posibilidad de la suspensión de términos y cargas procesales en las causas en que intervengan los integrantes Abogados de dicho Jurado. Por ello;

ACORDARON: I.- RECOMENDAR a los Sres. Jueces de las Tres Circunscripciones Judiciales que, conforme a sus facultades instructorias y ordenatorias, consideren la posibilidad de suspensión de términos y cargas procesales en las causas en que intervengan los Dres. Ricardo Javier Giménez, Jorge Marcelo Shortrede, Adolfo Enrique Aman, Rafael Ángel Sánchez, Javier Héctor Camargo, Carla Mondelli Curchod y Juan Manuel Zavala, a partir del día 02/07/2018 y hasta que se produzca el dictado de la sentencia en los autos caratulados "SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA REMITE ACTUACIONES: JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES N° 2 DE LA 2° CIRC. JUDIC. SAN LUIS" EXPTE. ADM 430/15", JUR 10/18.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-